MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 05/2016
SERVICIOS DE REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante **ADRIANO BENITEZ TORRES,** con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General Interino de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER PENNER,** domiciliada en J. Eulogio Estigarribia, camino a campo 2, Repatriación – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **PETER PENNER**, con C.I. Nº 1.020.804, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MAQUINARIAS PESADAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a los Servicios de Reparaciones de Maquinarias Pesadas, Implementos y Camionetas Municipales.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Vales de Combustibles y facturas legales.

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	590	30	11	5	**139.058.000**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303843.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, autorizada mediante Resolución IM Nº 218/2016 de fecha 27 de enero del 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 325 de fecha 12 de febrero de 2016.---

PENNER
TALLER MECÁNICO

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente instrumento hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Lista de Precios

LOTE I

Tractores Valtra BH 165 (Dos con cabinas y dos simples) uno con pala frontal.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	73152101-028	Reparación de Cilindro hidráulico			Unidad	Unidad	2	4	480.000	1920000
2		Reposición de Baterías			Unidad	Unidad	2	4	865.000	3460000
3		Reparación de radiador			Unidad	Unidad	2	4	345.000	1380000
4		Mantenimiento de Motor			Unidad	Unidad	1	2	2.000.000	4000000
5		Reparación de Disco de embregue			Unidad	Unidad	2	4	245.000	980000
6		Reposición de parabrisas			Unidad	Unidad	1	2	2.480.000	4960000
7		Reparación de sistema eléctrico			Unidad	Unidad	1	2	2.900.000	5800000
8		Reparación de caja			Unidad	Unidad	1	2	9.900.000	19800000
9		Reparación de diferencial y Túnel			Unidad	Unidad	1	2	7.900.000	15800000
									Precio Total:	**58.100.000**

PENNER
TALLER MECÁNICO

Ing. Beatriz Burgos de Toral
Intendente Municipal
Distrito de Repatria

Adriano Benitez Torres
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

LOTE II

Implementos: rastrón 5 2 Baldan de 24, 1 Baldan de 18, 2 genoveses de 24 discos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	73152101-059	Reposición de hoja de 26 pulgadas			Unidad	Unidad	2	4	7.000.000	28000000
2		Reposición de mangal 22, 5 cm			Unidad	Unidad	4	8	630.000	5040000
3		Reposición de mangal 24, 5 cm			Unidad	Unidad	10	20	610.000	12200000
4		Reparación de Cilindro			Unidad	Unidad	4	8	310.000	2480000
5		Servicio de Tornería			Unidad	Unidad	4	8	195.000	1560000
6		Reparación Manguera hidráulica			Unidad	Unidad	2	4	148.000	592000
7		Reposición de manguera			Unidad	Unidad	2	4	219.500	878000
									Precio Total:	**50.750.000**

LOTE III

Implementos: Camioneta Nisán Frontier 4x4 2007 y 2011

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	78180101 - 016	Reparación de Aire Acondicionado			Unidad	Unidad	1	2	349.000	698000
2	78180101 - 014	Reparación de Tapa trasera			Unidad	Unidad	1	2	150.000	300000
3	78180101 - 014	Reparación de motor			Unidad	Unidad	1	2	3.490.000	6980000
4	78180101 - 014	Mantenimiento de Motor			Unidad	Unidad	1	2	1.155.000	2310000
5	78180101 - 019	Reparación de sistema eléctrico			Unidad	Unidad	1	2	3.490.000	6980000
6	78180101 - 9998	Reposición de Batería de 90			Unidad	Unidad	1	2	490.000	980000
7	78180101 - 011	Reparación de tren delantero			Unidad	Unidad	1	2	2.490.000	4980000
8	78180101 - 025	Reparación de sistema hidráulico			Unidad	Unidad	1	2	3.490.000	6980000
									Precio Total:	**30.208.000**

Sumatoria de Lotes (Cantidad Máxima): Ciento treinta y nueve millones, cincuenta y ocho mil.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Dentro de los 05 (cinco) días de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Intendente Municipal, o en su caso, por la persona que está autorizada para el efecto.------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Repatriación.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de Repatriación a los 12 días del mes de febrero del 2016----------

PENNER
TALLER MECÁNICO

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

Por y en nombre de la Contratante:

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General Interino

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

PETER PENNER
Propietario
TALLER PENNER

PENNER
TALLER MECÁNICO